



ALCALDIA MUNICIPAL
SANTIAGO DE TOLU

RESOLUCION No. _____

105-19 Nov/8
188

" Por la cual se autorizan unas rutas y horarios "

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE
En uso de sus atribuciones legales y en especial las otorgadas en los Decretos 080 de 1987 y 1787 de 1990, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Empresa denominada "Cooperativa de Transportadores de Tolú", cuya sigla comercial es COOTRANSTOL, con Licencia de Funcionamiento # 165 del 17 de Enero de 1994 expedida por la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú, para operar legalmente como Empresa terrestre automotor con el radio de acción sub-urbano y veredal en el Municipio de Santiago de Tolú-Sucre. Modalidad: Pasajeros; Formas: Colectivos; Tipo de Vehiculos: Camionetas y camperos, con domicilió en la ciudad de Santiago de Tolú.-

Que el señor MANUEL Navarro P. Identificado con la c.c. # 6.811.673 de Sincelejo-Sucre, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la citada cooperativa y mediante radicación ante éste Despacho el día 22 de Octubre de 1993, presentó estudio de factibilidad donde solicitó el otorgamiento de unas rutas y horarios así:

RUTA No. Uno (1): Tolú-Coveñas-Guayabal y Viceversa.

RUTA No. Dos (2): Tolú-Pita arriba y Viceversa.

RUTA No. tres (3):Tolú-Guacamaya y viceversa.

RUTA No. cuatro (4):Tolú-Santa Lucía y viceversa

RUTA No. cinco (5):Tolú-Puerto viejo y viceversa.

Con el tipo de vehículos camionetas y camperos, en el nivel del servicio ordinario.-

Que a la mencionada solicitud se le dió el tramite de Ley correspondiente, por cumplir los requisitos exigidos en el Decreto 1787 de 1990, procediendo se a la publicación ordenada por ésta Alcaldía mediante resolución 064 de Noviembre 19 de 1993, la cual fué publicada en el diario El Universal,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- Autorizar a la Empresa Cooperativa de Transportadores de Tolú "COOTRANSTOL", el otorgamiento de una rutas y horarios así:

Descripción del recorrido:

RUTA No.1: Saliendo del Terminal Santiago de Tolú, doblando a la izquierda para tomar la única carretera del Golfo que conduce a Coveñas-guayabal y viceversa.

RUTA No. 2: Saliendo del Terminal de Santiago de Tolú,

¡EL GOLFO DE MORROSQUILLO...UN COMPROMISO DE TODOS!



ALCALDIA MUNICIPAL
SANTIAGO DE TOLU

RESOLUCION No. _____

Nº 188

" Por la cual se autorizan unas rutas y horarios "

Se toma el carreteable que conduce al caserío El Francés, hasta llegar por esa misma vía a Pita Arriba y viceversa.-
RUTA No. 3: Saliendo del Terminal Santiago de Tolú, se toma la misma vía que conduce a El Francés, hasta llegar a Guacamaya y viceversa.-

RUTA No. 4: Saliendo del Terminal Santiago de Tolú, siguiendo por la carretera que conduce a Sincelejo, doblando por la partada que conduce a Santa Lucía.-

RUTA No. 5: Saliendo del Terminal de Santiago de Tolú, doblando a la izquierda para tomar la carretera de Coveñas y entrando por la apartada de Puerto Viejo.-

ARTICULO 2o.- Se autorizan los siguientes horarios y frecuencias de despacho:

RUTA No. 1: Cada 15 minutos por sentido desde las 05:15 hasta las 20:00 así:

Saliendo de Santiago de Tolú:
05:15-05:30 05:45-06:00 06:15-06:30 06:45-07:00
07:15-07:30 07:45-08:00 08:15-08:30 08:45-09:00
09:15-09:30 09:45-10:00 10:15-10:30 10:45-11:00
11:15-11:30 11:45-12:00 12:15-12:30 12:45-13:00
13:15-13:30 13:45-14:00 14:15-14:30 14:45-15:00
15:15-15:30 15:45-16:00 16:15-16:30 16:45-17:00
17:15-17:30 17:45-18:00 18:15-18:30 18:45 19:00
19:15-19:30 19:45-20:00

Saliendo de Guayabal-Coveñas:

05:15-05:30 05:45-06:00 06:15-06:30 06:45-07:00
07:15-07:30 07:45-08:00 08:15-08:30 08:45-09:00
09:15-09:30 09:45-10:00 10:15-10:30 10:45-11:00
11:15-11:30 11:45-12:00 12:15-12:30 12:45-13:00
13:15-13:30 13:45-14:00 14:15-14:30 14:45-15:00
15:15-15:30 15:45-16:00 16:15-16:30 16:45-17:00
17:15-17:30 17:45-18:00 18:15-18:30 18:45-19:00
19:15-19:30 19:45-20:00

RUTA No. 2: cinco horarios por sentido, desde las 06:15 hasta las 16:00 así:

Saliendo de Santiago de Tolú:
06:15-07:15 12:15-13:15 y 15:00

Saliendo de Pita Arriba:
07:15-08:15 13:15-14:15 y 16:00

*****/*****

¡EL GOLFO DE MORROQUILLO...UN COMPROMISO DE TODOS!



ALCALDIA MUNICIPAL
SANTIAGO DE TOLU

RESOLUCION No. Nº 188

" Por la cual se autorizan unas rutas y horarios "

RUTA No. 3: Tres horarios por sentido desde las 06:00 hasta las 14:00

Saliendo desde Santiago de Tolú:
06:00-10:00 y 13:00

Saliendo de Guacamaya:
07:00-12:00 y 14:00

RUTA No. 4: Dos horarios por sentido 06:30 y 16:00 así:
Saliendo de Santiago de Tolú:
06:30 y 15:00

Saliendo de Santa Lucía
08:00 y 16:00

RUTA No. 5: Tres horarios por sentido 06:00-11:30 y 13:00

Saliendo de Santiago de Tolú:
06:00-11:30 y 13:00

Saliendo de Puerto Viejo:
06:30-12:30 y 18:30

ARTICULO 3o.- Fijar a la Empresa COOTRANSTOL, la capacidad transportadora Mínima y máxima, para la prestación del servicio autorizado en la presente Resolución así:

Capacidad transportadora : máxima 30 vehículos
mínima 25 vehículos

ARTICULO 4o.- Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente decisión Administrativa.-

ARTICULO 5o.- La Cooperativa de Transportadores de Tolú "COOTRANSTOL" tiene un plazo de dos (2) meses a partir de la fecha de la presente para entrar a servir en forma eficiente las rutas asignadas.-

*****/*****



RESOLUCION No. 188

ALCALDIA MUNICIPAL "Por la cual se autorizan unas rutas y horarios"
SANTIAGO DE TOLU

ARTICULO 6o.- Contra la presente providencia procede por la vía Gubernativa los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la Notificación.-

ARTICULO 7o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.-

NOTIFIQUESE

Y

CUMPLASE

Dado en Santiago de Tolú, a los **10 AGO. 1994**

JOAQUIN FRANCO MOUTON
Alcalde Municipal



MANUEL E. PEROZA SIERRA
Secretario de Gobierno



RECORRIDO HONORARIO DEL CIRCUITO DE TOLU SUCRE

19

Agosto

94